INVERSIONES GENCOLL SAS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: INVERSIONES GENCOLL SAS
Identificación: 901111564-7
Teléfono: 3118696173
Dirección: CALLE 15 2 70, Cota, Cundinamarca, Colombia.
Condición IVA: IVA e Impuesto Nacional al Consumo
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Actividad Económica:
4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p

Número: FE-13
Fecha: 23/07/2026 15:44
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

Sr. (es): MUNICIPIO DE LA MESA
NIT: 890680026-7
Dirección: CALLE 8 No.20-57 ESQUINA, .
Tel: 3188343418
Municipio: La Mesa, Cundinamarca, Colombia.

Muni. Dest.: La Mesa

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	VENTA SERVICIO 19%	ALQUILER DE4 VEHÍCULOCAMIONETA MODELO2023 EXCELENTECONDICIO NETÉCNICASYFUNCIO NAMIENTO DOCUMENTACIÓNLEG AL ,TANQUE FULL COMBUSTIBLE PARA LLEVAR YRECOGER ELMATERIALELECTOR AL A LOS DIRERENTES PUNTOSUBICADOSEN ELMUNICIPIODELAME SA CUNDINA.SERVICIODE CONDUCCIÓN	1.00	Und	19%	8,403,361.00	0.00	8,403,361.00
2	AJUSTE AL PESO		1.00	Und	0%	0.41	0.00	0.41

Total de líneas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	8,403,361.41
Descuento:	0.00
Total Bruto:	8,403,361.41
IVA 19%:	1,596,638.59

Fecha y hora de validación: 23/07/2026 12:06

CUFE: aa0cabffdea0e0fc625f17fe1216131fe2b002795735655ab19cc51200af00cce55441cd88d6569b7316cd19b2aca964

Firma Digital: tFgDoUSy+1O20CChTwpFtbuJtehRk83QlyFFp/dyRCoh5GVxssXJyqkHe2oW5AWa UNX4fawnz/V5gJQZ8QiDizBzXfEHiOT8pHA+5OlOqpVUCKcqdPHoeF6Jq4uWFHK8 4hOLQGr60uoHyNZBrpbTdJtYGhUSnv+t/CaVmYUccp3/l2JTxE0LaBrGLyfFL+Nu boBwsCuSaEsgo5H0ljIeplV+X/qNJWMW+rvQOfEydHBO7c2P7nSM4x62LMHooby2 vGcJlJRyl5eNK582aso1ViR5SOCCgZAYlPbVWhyY1o47XllKqkF1YU7BqAqGI1LG 1VfdsF6Jh/8dA8hevsbzcw==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764112872164 del 2026-07-22 al 2028-07-22. Rango: FE-13 al FE-300.

Valor a Pagar: 10,000,000.00

HECHO EN XUBIO.com

SOPORTE FACTURA No. FE-13

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE 4 VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2023 EN ADELANTE, CON PLATÓN 4X4, MOTOR 2.000 C.C. EN ADELANTE, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN LEGAL AL DÍA, TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LLEVAR Y RECOGER EL MATERIAL ELECTORAL A LOS DIRERENTES PUNTOS ELECTORALES UBICADOS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA (CASCO URBANO, INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN, INSPECCIÓN DE SAN JAVIER E INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA) INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.	1	$10.000.000	$10.000.000
VALOR TOTAL APOYO LOGÍSTICO ELECTORALES 2 - 2026				$10.000.000

Carolina Arévalo R.

INVERSIONES GENCOLL SAS
NIT. 901.111.564-7
R.L. JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
C.C.No. 1.072.705.434 de Chía Cundinamarca

Inversiones GENCOLL
COMPROMISO Y CALIDAD

La Mesa Cundinamarca, 23 de julio de 2026

Doctor:
LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca
Calle 8 No. 20 – 58 Palacio Municipal
Ciudad

REF: INFORME - SMC-014-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.".

Por medio de la presente estoy entregando el informe del CONTRATO No. SMC-014-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA. correspondiente al servicio prestado el día 21 de junio de 2026 en el Municipio de La Mesa.

Anexo sus respectivos soportes:

1. Acta de Entrega No.1
2. Registro Fotográfico

Carolina Arévalo R.
INVERSIONES GENCOLL SAS
NIT. 901.111.564-7
R.L. JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
C.C.No. 1.072.705.434 de Chía Cundinamarca

ANEXO No. 1
ACTA DE ENTREGA No. 1

Inversiones GENCOIL

ACTA DE PRESTACION DE SERVICIO No.001

La Mesa Cundinamarca, 21 de junio de 2026

Doctor:
LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca
Calle 8 No. 20 – 58 Palacio Municipal
Ciudad

Cordial Saludo,

Inversiones y suministros GMTC SAS, Hace entrega del suministro según SMC-014-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA."**, correspondiente al servicio prestado el día veintiuno (21) de junio de 2026.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD UNIDAD	ESTADO	FECHA DE ENTREGA
1	**ALQUILER** DE 4 VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2023 EN ADELANTE, CON PLATÓN 4X4, MOTOR 2.000 C.C. EN ADELANTE, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN LEGAL AL DÍA, TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LLEVAR Y RECOGER EL MATERIAL ELECTORAL A LOS DIRERENTES PUNTOS ELECTORALES UBICADOS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA (CASCO URBANO, INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN, INSPECCIÓN DE SAN JAVIER E INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA) **INCLUYE** LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.	1	EXCELENTE PRESTACION DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, TIEMPOS PUNTUALES	21 DE JUNIO DE 2026

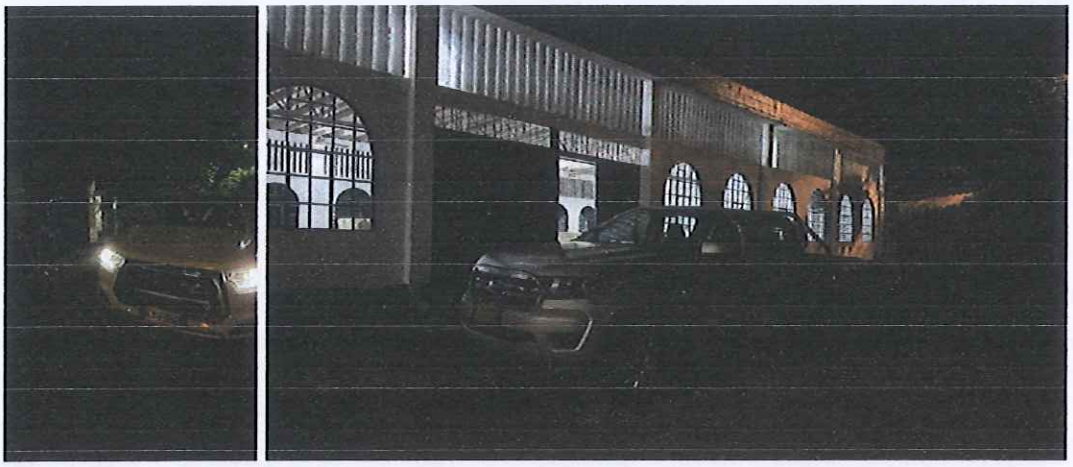
ENTREGA:

R.L. JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
C.C. No. 1.072.705.434 de Chía Cundinamarca
Representante legal
INVERSIONES GENCOLL SAS
NIT. 901.111.564-7

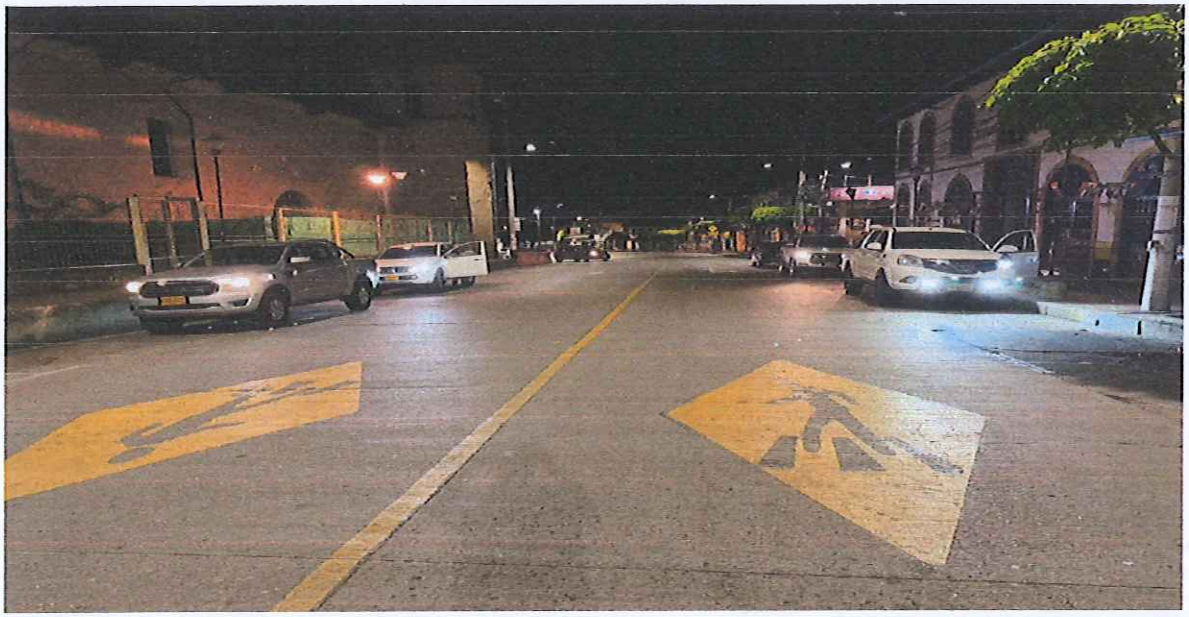
RECIBE:

LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno

ANEXO No.2
REGISTRO FOTOGRÁFICO



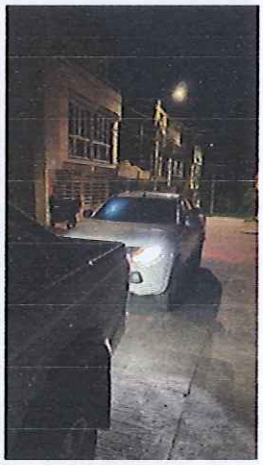




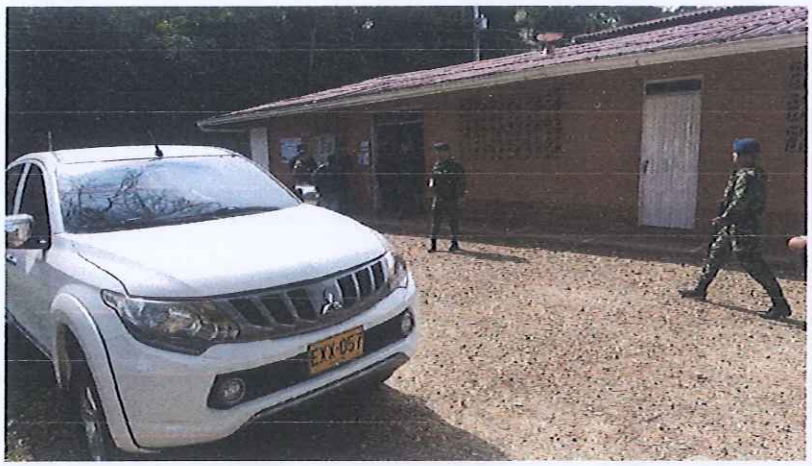
Inversiones GENCOLL
COMPROMISO Y CALIDAD








Inversionesgencoll@gmail.com
Calle 13 # 3-46 - Cota Cundinamarca


EXY-057




KYU 850

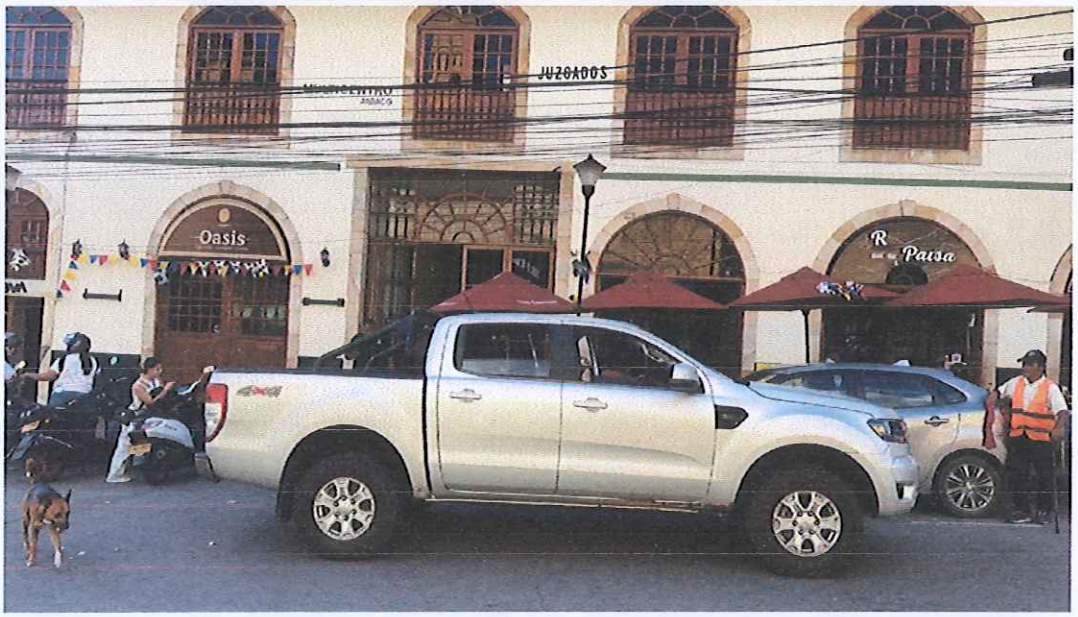




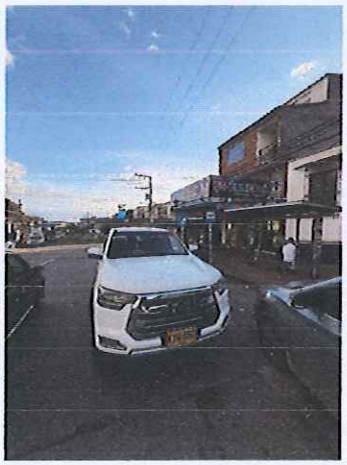






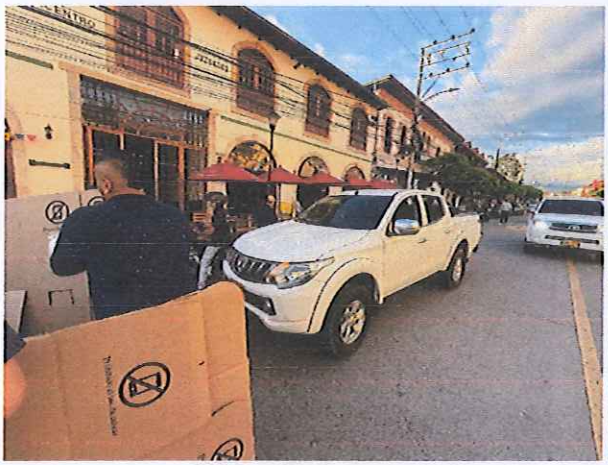
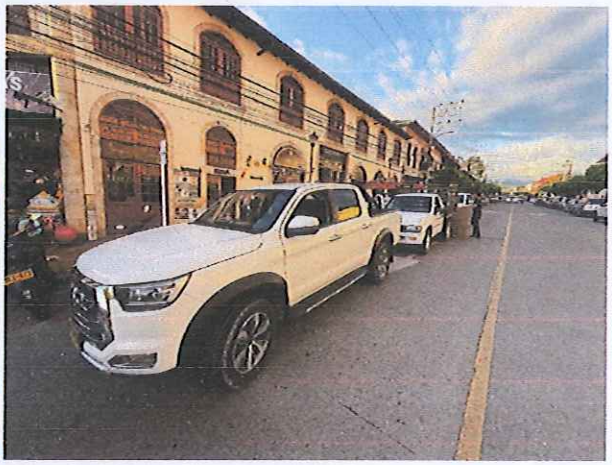

Oasis
Paisa

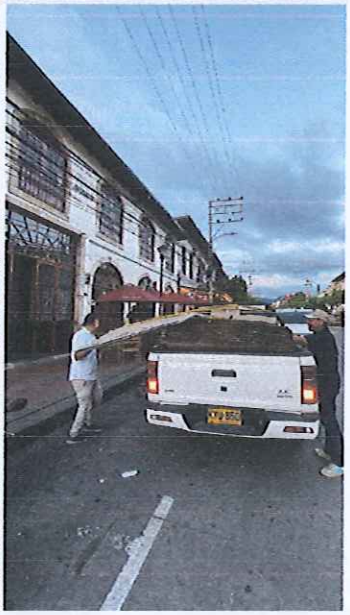











XTU 850





CONDUCTORES


REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.026.297.816

ESPINOSA OVIEDO

DANIEL SANTIAGO

COL 1.76 M

27 ENE 1997 B+

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

28 ENE 2015 BOGOTA D.C.

06 ENE 2031


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1026297816

NOMBRE

DANIEL SANTIAGO ESPINOSA OVIEDO

FECHA DE NACIMIENTO
27-01-1997

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
B+

FECHA DE EXPEDICIÓN
02-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA


CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	02-10-2035	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03009006286


REPUBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.012.917.290
DAZA MURCIA
DILAN SANTIAGO
COL
1.72
M
23 JUN 2006
O+
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
17 JUL 2024 BOGOTA D.C.
17 JUL 2034


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1012917290
DILAN SANTIAGO DAZA MURCIA
23-06-2006
O+
07-04-2025
CONDUCIR CON LENTES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA


CATEGORIAS AUTORIZADAS
CATEGORIA
CLASE DE VEHICULO
VIGENCIA
SERVICIO
A2
07-04-2031
PARTICULAR
B1
PARTICULAR
C1
PUBLICO
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03008727209



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1000288964

NOMBRE
NATHALIA MENDEZ GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO
30-03-2001

SANGRE RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
11-05-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL GIRARDOT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.000.288.964

MENDEZ GARCIA
APELLIDOS

NATHALIA
NOMBRES

NATHALIA MÉNDEZ GARCÍA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-2001
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-ABR-2019 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1514200-01094680-F-1000288964-20190822 0067472886G 4 51726347









CATEGORIAS AUTORIZADAS .

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2034	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	21-05-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	21-05-2025	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03006929016

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 12:42:23
Recibo No. AB26351183
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2635118344CEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GENCOLL SAS
Nit: 901111564 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	02863911
Fecha de matrícula:	4 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 6 #6B 58 Torre 1 Apto 106
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	inversionesgencoll@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3118696173
Teléfono comercial 2:	3118696173
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 15 No. 2 70
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	inversionesgencoll@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3118696173
Teléfono para notificación 2:	3118696173
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 12:42:23
Recibo No. AB26351183
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2635118344CEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2017 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2017, con el No. 02256501 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRIETO & CANTOR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 25 de abril de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2024, con el No. 03115905 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRIETO & CANTOR SAS a INVERSIONES GENCOLL SAS.

Por Acta No. 08 del 03 de marzo de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Junio de 2026 , con el No. 03402609 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Cota (Cundinamarca). a Cajicá (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02831796 del Libro IX y por Acta No. 003 del 2 de marzo de 2024 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2024 con el No. 03078152 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de las

siguientes actividades: promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir, y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, minero, civil, de obras, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico, salud, y de la protección social, ambiental y biodiversidad de los municipios, departamentos, y entidades públicas y privadas de Colombia, así mismo el diseño, promoción, divulgación, implementación, interventoría, asesoría, consultoría y auditoria de programas de salud, ejecución de programas de alimentación, suministro de alimentación en restaurante y a domicilio, servicios de banquetes y catering, prestación de toda clase de servicios profesionales. asesorías jurídicas, contables, financieras, tributarias y en general toda clase de asesoría profesional o técnica. venta, compra, arrendamiento y permuta de toda clase de bienes muebles e Inmuebles propios y administrados y los demás actos o contratos complementarios que tengan que ver con el objeto social de la sociedad, así como hipotecar los bienes inmuebles que adquiera o recibir hipotecas relacionas con el objeto principal de sus negocios, construcción, comercialización, gerencia y administración de proyectos de construcción, además de las siguientes actividades: consultoría, desarrolle, Interventoría, construcción y ejecución de proyectos civiles y ambientales, ejecución de obras e infraestructura dirigidos a toda la población a nivel local, regional y nacional, preparación de terrenos para construcción y obras civiles, construcción de proyectos de vivienda de interés social, construcción de obras de ingeniería civil, construcciones hidráulicas, instalaciones eléctricas y de fontanería, actividades de arquitectura, actividades de paisajismo, actividades de dotación física, centros de desarrollo integral. dar y recibir dinero en mutuo a interés, gestionar créditos bancarios, leasing y constituir las garantías necesarias, celebrar todo tipo de operaciones de crédito en los términos de ley, incluyendo dar y recibir dinero en préstamo, otorgando las garantías correspondientes. adquirir y disponer de toda clase de derechos relativos a la propiedad industrial e intelectual, incluyendo marcas, nombres comerciales, certificados de invención, patentes, opciones y preferencias, y otorgar licencias respecto a tales derechos, así como el arrendamiento y venta de estos bienes, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de accesorios y elementos de ferretería y en general toda clase de materiales y productos relacionados con la construcción, comercialización y suministro de productos químicos, elaboración, comercialización, compra y venta de todo tipo de mercancías, así como de bienes y servicios, artículos eléctricos y electrónicos, equipos

biomédicos para cualquier tipo de institución de salud, venta de insumos hospitalarios así como dispositivos médicos, muebles hospitalarios, suministro de equipos médicos especializados en fonoaudiología, visual,, optometría, desarrollo intelectual, pediátrica, geriátrica, odontológicos, dotación muebles de oficina, mobiliario empresarial, así como para el sector público y privado. comercialización de elementos de seguridad industrial, botiquines, camillas, recarga de extintores, señalización, dotación para cuerpo de bomberos, equipos de comunicaciones, herramientas forestales, y en general todos los elementos de protección personal. compra y venta de maquinaria y vehículos de bomberos, alquiler de máquina de bomberos para entidades públicas y privadas, así como la capacitación de brigadas, actividades de seguridad, mantenimiento y suministro de equipos de vigilancia y monitoreo, comunicación alámbrica. e inalámbrica, equipos gps, dotación física para colegios, alcaldías, departamentos, hospitales y demás entidades del estado, elementos de dotación escolar como uniformes, maletas, accesorios, útiles y demás elementos de usos educativo, artículos de papelería y de oficina, productos de aseo y cafetería, equipos de informática y tecnológicos, impresoras, servicio de almacenamiento y comercialización de mercancías, suministro de instrumentos musicales, señalización vial, suministro, mantenimiento, Instalación de semaforización peatonal, vehicular, pantallas Informativas, en luz led e inteligente o incandescente, suministro de artículos deportivos, comercio, venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, camiones, motocicletas, comercio de maquinaria pesada y liviana, vehículos de transporte y carga, incentivos, la sociedad podrá realizar actividades de exportación e importación de mercancías, materiales, maquinaria y su comercialización tanto nacional como internacional, organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales, logística en sus diferentes áreas y en todos los niveles de complejidad, realización de eventos masivos, actividades de espectáculos musicales en vivo, representación de todo tipo de artistas tanto nacionales como internacionales, ejecutar programas de eventos sociales, culturales, políticos y recreativos, actividades deportivas, esparcimiento y otras actividades culturales, actividades empresariales. capacitación para docentes, estudiantes, capacitación en los distintos recursos humanos, defensa civil, cuerpo de bomberos, capacitación en el sector público y privado, capacitación y participación en programas y actividades relacionados con movilidad, tránsito y transporte de cualquier índole nacional mediante convenios, contratos, alianzas y demás que involucren consultoría, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 12:42:23
Recibo No. AB26351183
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2635118344CEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proveer cualquier bien y servicio que sea necesario en este campo. Realización de viajes turísticos dentro y fuera de Colombia, compra y venta de tiquetes aéreas, hospedaje, servicios de alimentación, actividades de operadores turísticos, actividades de agencias de viajes, actividades de intermediación venta y comercialización de planes turísticos, agentes de viajes y turismo, atracciones turísticas, parque de diversiones, otros servicios de reserva y actividades relacionadas. Servicios de transporte. transporte mixto de carga nacional terrestre de toda clase de mercancías, equipajes, incluyendo transporte de pasajeros, diplomático, transporte de uso público o privado. Concesión, obra, consultoría, servicios, compra, venta, suministro, comodato, arrendamiento, anticresis, hipoteca, permuta, arrendamiento con entidades públicas o privadas sobre bienes y servicios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio, industria y servicios de la sociedad. Desarrollo de software y su puesta en marcha. Compra y venta de herramientas, maquinaria, productos plásticos. Actividades de impresión y producción de copias, a partir de grabaciones originales, así como prestar los servicios de publicidad, manejo de imagen, diseños, impresión de publicidad y demás actividades necesarias de manejo publicitario para organizaciones del sector público y privado. tratamiento y disposición de desechos, pgyrs, actividades de saneamiento ambiental, insumos orgánicos y no orgánicos, suministro de plántulas y árboles. gestionar, proveer, administrar todo tipo de maquinarias, infraestructura, elementos, insumos y actividades relacionadas con el medio ambiente, actividades de reciclaje, y demás que se adapten a esta actividad, así como el diseño, confección, fabricación, compra y venta de prendas de vestir, uniformes, dotación, fabricación de productos textiles, fabricación de calzado para uso público, privado, comercial o cualquier otra institución, fabricación y comercialización de artículos de viaje, maletas, bolsos y artículos similares, participación, ejecución y desarrollo de licitaciones nacionales como internacionales, generar programas, proyectos y actividades que permitan ta realización de adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotados o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual, subcontratar servicios con terceros, asociarse mediante documento autenticado para la constitución de consorcios o uniones temporales o la celebración

de cualquier clase de acuerdo comercial u organizacional para el desarrollo de cualquier clase de negocio relacionado con el objeto social, y ejecutar toda clase de contratos tendientes al desarrollo de su objeto social o complementario del mismo. la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito activas o pasivas con empresas, con particulares o con entidades bancarias, descontar créditos, financiar para terceros las compras de bienes muebles e inmuebles. adquirir, recibir o dar en arrendamiento, gravar y enajenar a cualquier título bienes inmuebles y muebles. tomar y dar dinero en préstamo con garantías o sin ellas. girar, aceptar, endosar, descontar y adquirir títulos valores y en general celebrar contrato de permuta o cambio en cualquiera de sus formas, construir o tomar intereses sociales en otras entidades cuyos fines sean complementarios al de su objeto, fusionarse a ellas o absorberlas y, en general, realizar todas las actividades licitas civiles, comerciales y financieras para el desarrollo de su objeto social en Colombia y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, quien puede ser accionista o no; la cual no tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, el cual tendrá las siguientes funciones: 1) Estudiar los informes sobre la marcha de los negocios sociales y los estados financieros. 2) Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de comités consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que determinen para que asesoren asuntos determinados. 3) Crear y suprimir los cargos ejecutivos que considere conveniente, y remuneraciones que correspondan a dichos cargos, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. 4) Establecer o suprimir sucursales o agencias, dentro y fuera del país y reglamentar su funcionamiento, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. 5) Reglamentar la emisión y acciones ordinarias que emita la sociedad y las que tenga en reserva o de cualquier aumento de capital, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. 6) Estudiar y aprobar las cuentas, inventarios o estados financieros, junto con el Balance General de ejercicio y la relación discriminada de las cuentas que soportan el estado de pérdidas y ganancias de la sociedad, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos exigidos por las normas o estatutos. 7) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y cuando se las exija la Asamblea General de Accionistas. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio, el informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas. El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de la Asamblea General de Accionistas y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartan. 8) Ejercer las demás funciones señaladas en los estatutos y las necesarias o convenientes para el cumplido manejo del objeto social. El Representante Legal no tendrá restricciones de contratación por razón

de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre siempre y cuando no sobrepasen los Cuatrocientos (1700) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por encima de este tope con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 8 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2024 con el No. 03086496 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jenny Carolina Arevalo Rojas	C.C. No. 1072705434

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 2 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03078152 del 15 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 05 del 25 de abril de	03115905 del 8 de mayo de 2024

2024 de la Asamblea de Accionistas	del Libro IX
Acta No. 08 del 3 de junio de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03402609 del 9 de junio de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4669
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	7912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INVERSIONES GENCOLL SAS
Matrícula No.:	03863097
Fecha de matrícula:	27 de agosto de 2024
Último año renovado:	2026

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 12:42:23
Recibo No. AB26351183
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2635118344CEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 13 # 3 - 46/48 Oficina 210
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 525.784.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 12:42:23
Recibo No. AB26351183
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2635118344CEE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043290399

(415)7707212489984(8020) 000014104329039 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 5 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES GENCOLL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
CL 15 2 70

42. Correo electrónico inversionesgencoll@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 6 9 6 1 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 2 4 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 4 0 1 0 1		7 9 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 28 / 18 : 56: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AREVALO ROJAS JENNY CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043290399

(415)7707212489984(8020) 000014104329039 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 5 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 5
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 1	2 0 2 4 0 4 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 0 4	2 0 2 4 0 5 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 2 8 6 3 9 1 1	0 2 8 6 3 9 1 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 0 4		-
2	8 1	2 0 2 4 0 5 2 3		-
3	2 1	2 0 2 4 0 4 2 5		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043290399

(415)7707212489984(8020) 000014104329039 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 5 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 7 0 5 4 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREVALO	ROJAS	JENNY	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.705.434

AREVALO ROJAS

APELLIDOS

JENNY CAROLINA

NOMBRES

Carolina Arévalo R.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1995

COTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-ABR-2013 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1505500-00454458-F-1072705434-20130812 0034327045A 1 39978965

Inversiones GENCOLL
CONOCIMIENTO Y CALIDAD

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudanía No. 1.072.705.434 de Chía Cundinamarca, en mi condición de Represente Legal de INVERSIONES GENCOLL SAS, identificada con NIT. N° 901.111.564-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes al Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada, a los (23) días del mes de julio de 2026.

JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
C.C. N° 1.072.705.434 de Chía Cundinamarca

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

12 junio 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **INVERSIONES GENCOLL S.A.S** Identificado con Nit. **901111564** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	827-000023-18	2024/09/05	A ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. SMC-014-2026

La Mesa – Cundinamarca,

Señores
INVERSIONES GENCOLL SAS
N.I.T. 901.111.564-7
Representante Legal: JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS
Identificación: C.C. 1.072.705.434
Dirección: Cl 15 No. 2 70
Cota

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-014-2026.

Respetados Señores:

Les comunico que este Despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por Ustedes, dentro del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y acorde con lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta presentada con motivo de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-014-2026**, se determina contratar a: INVERSIONES GENCOLL SAS – N.I.T. 901.111.564-7

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los aspectos que a continuación se relacionan, quedando codificado el contrato de la siguiente manera:

No. DE PROCESO	SMC-014-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	INVERSIONES GENCOLL SAS N.I.T. 901.111.564-7 Representante Legal: JENNY CAROLINA AREVALO ROJAS Identificación: C.C. 1.072.705.434
SUPERVISOR	LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES, Secretaria de Gobierno
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.
CÓDIGO UNSPSC	80141600

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (%)	IVA ($)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE 4 VEHÍCULOS CAMIONETA DOBLE CABINA, MODELO 2023 EN ADELANTE, CON PLATÓN 4X4, MOTOR 2.000 C.C. EN ADELANTE, EN EXCELENTES CONDICIONES TÉCNICAS Y DE FUNCIONAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN LEGAL AL DÍA, TANQUE FULL DE COMBUSTIBLE DURANTE EL TIEMPO DE TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LLEVAR Y RECOGER EL MATERIAL ELECTORAL A LOS DIRERENTES PUNTOS ELECTORALES UBICADOS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA (CASCO URBANO, INSPECCIÓN DE SAN JOAQUÍN, INSPECCIÓN DE SAN JAVIER E INSPECCIÓN DE LA ESPERANZA) INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE DEL CONDUCTOR.	1	10.000.000	NA	0	10.000.000	10.000.000
VALOR TOTAL APOYO LOGÍSTICO ELECTORALES 2 - 2026							10.000.000

VALOR: El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00)** incluidos impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número DIS-2026000808 expedido por la Secretaría de Hacienda el 03 de junio de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato mediante **UNICO PAGO** acordes al desarrollo del suministro realizado, previo informe de ejecución, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda.
b. Informe de actividades, con soportes respectivos por cada una de las obligaciones contractuales (relación raciones suministradas, registro fotográfico de las raciones suministradas).
c. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
d. Acreditar el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.
e. Acta de liquidación debidamente firmada por las partes contratantes.

Nota 1: El Municipio de La Mesa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Nota 2: El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

Nota 3: No se tramitará pago que no contengan la documentación soporte requerida. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la veracidad de la información que presente el contratista con respecto a las cuentas a pagar con los productos suministrados, así como el correspondiente certificado de paz y salvo y pagos a sistemas de seguridad social.

Nota 4: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el contratista no elabore y presente oportunamente las respectivas cuentas de cobro al **MUNICIPIO**.

SUPERVISION: Será ejercida por la **Secretaria de Gobierno,** cuyo titular actual es **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES** y/o quien haga sus veces a quien tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE LA MESA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro con una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia a favor del Municipio de La Mesa como asegurado y que otorguen a la Entidad la seguridad de contrarrestar los riesgos en materia de:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual a 200 S.M.M.L.V.	Igual al plazo de ejecución del contrato

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de invitación pública, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, a las estipuladas en la invitación.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **2)** Propuesta presentada y soportes, y; **3)** Los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, planillas, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

Por lo anterior, le solicito presentarse a la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal – Casa de Gobierno Piso 2 (Calle 8 No. 20- 58), a partir de la presente aceptación y/o comunicarse con el Supervisor del Contrato a los teléfonos del pie de página, para efectos de la ejecución.

El presente se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Original firmado
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Patricia Correa Caviedes	Profesional Universitario	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE LA MESA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA NIT 890.680.026-7
Nit: 890680026-7	PROCESO DE GESTION FINANCIERO	Página: 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RES-2026000988

jueves, 18 de junio de 2026

EL SECRETARIO DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

SMC-014-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMRCA.

A FAVOR DE	INVERSIONES GENCOLL SAS	**NIT**	901111564
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2026000808		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
META: 216	Apoyar al 100% el funcionamiento anual de los procesos de competencia de la Alcaldía Municipal	
216		
2.3.4599031.216.2.3.2.02.02.008.216.200	APOYAR AL 100% EL FUNCIONAMIENTO ANUAL DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL - FUENTE: 200-R.B. PROPIOS ICLD	10,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**10,000,000.00**

VALOR TOTAL DIEZ MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en LA MESA a los 18 dias del mes de Junio de 2026

El Presente Registro Presupuestal Tiene Vigencia hasta los 31 dias del mes de Diciembre de 2026

DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: ANGELICA

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SMC-014-2026

FECHA FIRMA CONTRATO	18 DE JUNIO DE 2026
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	19 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE GOBIERNO, CUYO TITULAR ACTUAL ES LA DRA. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES.
CONTRATISTA	INVERSIONES GENCOLL SAS N.I.T. 901.111.564-7
REPRESENTANTE LEGAL	JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS C.C. 1.072.705.434 CHÍA - CUNDINAMARCA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS PROGRAMADOS PARA LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN COLOMBIA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE JUNIO DE 2026

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca, se reunieron en la Alcaldía Municipal, los (las) señores (as), **JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.072.705.434** expedida en **Chía – Cundinamarca**, actuando en calidad de Representante Legal de la firma **INVERSIONES GENCOLL SAS – N.I.T. 901.111.564-7**, actuando en calidad de **EL CONTRATISTA**, y; **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ REYES**, quien actúa en su calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO** y en su condición de **SUPERVISORA** del citado contrato, con el fin de suscribir y aprobar la presente acta y dar inicio al servicio objeto del contrato.

Para constancia se firma la presente acta en el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LA SUPERVISORA

LEIDY JOHANA RODRIGUEZ REYES
Secretaria de Gobierno

EL CONTRATISTA

JENNY CAROLINA ARÉVALO ROJAS
C.C. 1.072.705.434 Chía – Cundinamarca
Representante Legal
INVERSIONES GENCOLL SAS
C.C. 1.072.705.434

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Milena Solórzano Duarte	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Calle 8 N° 20-58 Barrio Centro, Palacio Municipal - La Mesa, Cundinamarca
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601
NIT 890.680.026-7